

Honorable Concejo Deliberante

Lobos

Lobos, 29 de Noviembre de 1990.

Señor Intendente Municipal
Don Humberto Hugo Maglione
S/D

REF: EXPEDIENTE N° 165/90.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este Honorable Concejo Deliberante en Sesión Especial realizada el 28/XI/ppdo., ha sancionado por unanimidad la siguiente:

" ORDENANZA N° 1.341

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Cooperativa de Electricidad, Consumo, Crédito y Otros Servicios Públicos de Antonio Carboni Ltda, a aplicar - a partir del 1° de Noviembre de 1990, el Cuadro Tarifario por suministro de energía eléctrica, obrante a fojas tres (3) del expediente N° 165/90, correspondiente al mes de Noviembre de 1990, al que deberán efectuársele los descuento establecidos en las disposiciones legales vigentes.-

ARTICULO 2°.- De forma".-----

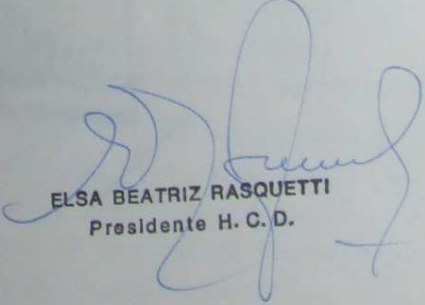
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA.-----

FIRMADO: ELSA BEATRIZ RASQUETTI - Presidente del H.C.D.
JUAN JOSE SCASSO - Secretario.-----

Con tal motivo, hacemos propicia la oportunidad para - saludarlo muy atte.-


Juan José Scasso
SECRETARIO H.C.D.




ELSA BEATRIZ RASQUETTI
Presidente H. C. D.

AMC/JJS.-